RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5495

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1454/2018, PARA SERVICIO DE REORDENAMIENTO, CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES PARA LOS DEPÓSITOS DE BOGGIANI, SAN LORENZO Y CUIDAD DEL ESTE, A LAS FIRMAS JL Y COMPAÑÍA S.A. – (ITEM 1) Y SAN ALFREDO S.R.L.. – (ITEMS 2 Y 3).

Asunción, 16 de abril de 2019

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 1454/2018, con ID N° 341823, para Servicio de Reordenamiento, Clasificación y Almacenamiento de Materiales para los Depósitos de Boggiani, San Lorenzo y Ciudad del Este, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 5346 de fecha 10 de diciembre de 2018, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas cinco firmas, según Acta N° 6/2019 de fecha 30 de enero de 2019;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 41797 de fecha 11 de enero de 2019, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas JL y Compañía S.A. – (Item 1), y San Alfredo S.R.L. – (Items 2 y 3), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el costo de dicho servicio será cubierto con fondos del rubro 17400.245 – 00 – 30 – 001 – 2019/00416/06192 del Tipo de Presupuesto 2: Programas de Acción del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 239/2019 de fecha 5 de abril de 2019, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2020 y 2021;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1454/2018, PARA SERVICIO DE REORDENAMIENTO, CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES PARA LOS DEPÓSITOS DE BOGGIANI, SAN LORENZO Y CUIDAD DEL ESTE, A LAS FIRMAS JL Y COMPAÑÍA S.A. – (ITEM 1) Y SAN ALFREDO S.R.L.. – (ITEMS 2 Y 3).

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1454/2018, para Servicio de Reordenamiento, Clasificación y Almacenamiento de Materiales para los Depósitos de Boggiani, San Lorenzo y Ciudad del Este, en las siguientes condiciones:

1.1 A JL y Compañía S.A.:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Reordenamiento, Clasificación y Almacenamiento de Materiales en el Depósito Boggiani.	Mes	24	17.000.000	408.000.000

por un monto total de ₲ 408.000.000 (guaraníes cuatrocientos ocho millones), IVA incluido.

1.2 A San Alfredo S.R.L.:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
2	Servicio de Reordenamiento, Clasificación y Almacenamiento de Materiales en el Depósito San Lorenzo.	Mes	24	33.250.200	798.004.800
3	Servicio de Reordenamiento, Clasificación y Almacenamiento de Materiales en el Depósito Ciudad del Este.	Mes	24	11.375.040	273.000.960
Total					**1.071.005.760**

por un monto total de ₲ 1.071.005.760 (guaraníes un mil setenta y un millones cinco mil setecientos sesenta), IVA incluido.

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1454/2018, PARA SERVICIO DE REORDENAMIENTO, CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES PARA LOS DEPÓSITOS DE BOGGIANI, SAN LORENZO Y CUIDAD DEL ESTE, A LAS FIRMAS JL Y COMPAÑÍA S.A. – (ITEM 1) Y SAN ALFREDO S.R.L.. – (ITEMS 2 Y 3).

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente